

REF.: TENGASE POR AUTORIZADO TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENCION DE LOS 180.000 KMS DE VEHICULO INSTITUCIONAL. JUNJI REGION DE COQUIMBO.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1242

VISTOS: 0 3 AGO 2012

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la JUNJI, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867, Resolución Exenta N°195 del 26/12/2011 de JUNJI y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que la institución posee un vehículo fiscal, destinado al traslado de funcionarios(as) desde y hacia los distintos establecimientos ubicados en las provincias de Elqui, Limarí y Choapa de la Región de Coquimbo;

2.- Que el vehículo institucional posee las siguientes características: Camioneta Nissan Terrano 4x2, Diesel 2,5, color plateado, placa patente CD-BB-75;

3.- Que se detecto la necesidad de realizar mantención de los 180.000 kms, para evitar problemas en el funcionamiento y resguardar la seguridad de los funcionarios(as);

4.- Se cotiza el servicio al siguiente proveedor Küpfer e Hijos y Cía. Ltda. (Automotora Autosuiza) RUT: 79.620.990-9, entregándonos los siguientes valores:

 Mantención de 180.000 kms, alineación y balanceo
 :
 \$ 101.000

 Lubricantes, repuestos, accesorios y materiales
 :
 \$ 131.688

 Total Neto
 :
 \$ 232.688.

 IVA
 :
 \$ 44.211.

 Total Bruto
 :
 \$ 276.899.

5.- Que la cotización presentada por el proveedor **Küpfer e Hijos** y **Cía. Ltda. RUT: 79.620.990-9**, se ajusta a los montos estimados para este servicio;

6.- Que el proveedor al cuál cotizamos es el único servicio técnico autorizado Nissan Marubeni de las Ciudades de La Serena y Coquimbo, lo que nos da seguridad de la calidad y la garantía de los servicios contratados;

7.- Que la Ley de Compras Públicas y Reglamentos Nº 19.886 en el artículo 10 Nº 4, señala que se podrá realizar una contratación directa si sólo existe un proveedor del bien o servicio:

8.- Que la contratación del servicio señalado se informara en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.chilecompras.cl);



RESUELVO:

1.- Contrátese a Küpfer e Hijos y Cía. Ltda. RUT: 79.620.990-9 domiciliado en Balmaceda N°3812, La Serena, fono (051) 294410, Email: servicio@autosuiza.cl, por los servicios de mantención de vehículo institucional que se mencionan en el numeral 4 del considerando:

> \$232.688.-Neto **IVA** \$ 44.211.-**Total** \$276.899.-

2.- Páguese a Küpfer e Hijos y Cía. Ltda. RUT: 79.620.990-9 la cantidad de: \$276.899 .- (Son doscientos setenta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos), IVA incluido, Programa 01, previa recepción conforme y entrega de la factura parte del proveedor;

3.- Impútese los montos como sigue:

- \$ \$120.190.- (Son ciento veinte mil ciento noventa pesos) con cargo al subtitulo 22 ítem 06, asignación 002, subasignación 000 del Programa 01, centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio.-
- \$ \$156.709.- (Son ciento cincuenta y seis mil setecientos nueve pesos) con cargo al subtitulo 22 ítem 04, asignación 011, subasignación 000 del Programa 01, centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio.-

4.- Los servicios contratados se realizaron el 01, 02 y 03 de Agosto del 2012 en las dependencias del proveedor, ubicado en Balmaceda N°3812, La Serena;

5.- Que, la Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Unidad de Recursos Físicos confeccionara la orden de compra correspondiente;

6.- La Subdirección de Recursos Financieros, supervisara el correcto cumplimiento del servicio, a través de las guías de despacho con anterioridad al pago.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

> > LLEWELLYN TAME

Educadora de Párvulos DIRECTORA REGIONAL

JLLT/PPA/CDC/mba DISTRIBUCION:

Subdirección de Recursos Financieros: Unidad de Recursos Físicos

Oficina de partes